INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 304 /2020

Asunción, 10 de junio de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS" - PLURIANUAL - ID N° 382.830.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 181/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 09 de junio de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2020 **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS" – PLURIANUAL – ID N° 382.830**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna A.L. N° 185/2020 de fecha 30/04/2020, la Asesoría Legal solicitó el inicio del proceso para la "Consultoría Individual de Asesoría Jurídica de Juicios Civiles y Administrativos".-

ASESORÍA LEGAL

Que, por Carta Interna DPE N° 203/2020 de fecha 13/02/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "Consultoría Individual de Asesoría Jurídica de Juicios Civiles y Administrativos", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 382.830, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 247/2020 de fecha 12/05/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2020 **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS" – PLURIANUAL – ID N° 382.830.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARÍA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente